



**NOBOA, PEÑA & TORRES**  
ABOGADOS ECUADOR

**FLASH LEGAL # 001104**

## “SUSPENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024”

Estimados Clientes y Amigos:

Por medio del presente flash informativo, nos permitimos informar que mediante Decreto Ejecutivo No. 438 expedido el día de hoy, el Presidente de la Republica ha dispuesto la suspensión de la jornada laboral del día 31 de octubre de 2024, con lo cual el feriado de la semana entrante empezará el 31 de octubre y concluirá el 4 de noviembre, inclusive. A continuación, un breve resumen:

1. Se suspende la jornada de trabajo en todo el territorio nacional, tanto en el sector privado como en el público.
2. La jornada suspendida, será recuperada en el sector público, a través de una hora adicional durante los días laborables siguientes. El sector privado puede acogerse a dicha disposición de forma facultativa.
3. Los servicios básicos, servicios de salud, terminales terrestres, áreas, fluviales, servicios bancarios, entre otros, deberán garantizar su funcionamiento y provisión de servicios.

Esperamos que esta información, que no comporta asesoramiento por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: [desuscribirme@legalecuador.com](mailto:desuscribirme@legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junin 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador

